III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 29 de octubre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 214 de 9 de noviembre), se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario

fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León.

En el apartado primero de la mencionada Resolución figuraba la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo, concediéndoles, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo, un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de 29 de octubre de 2009 para presentar la documentación correspondiente.

Una vez transcurrido dicho plazo no ha presentado la documentación solicitada D.ª Nuria Ruiz López.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, una vez transcurrido el plazo establecido y habiendo acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
12331560H	BONILLA ALONSO, ILUMINADA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO (MEDINA DEL CAMPO-VALLADOLID)
09318195K	GARCÍA ÁLVAREZ, ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA.

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Segundo.— No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación , y por tanto dejar sin efectos todos los derechos derivados del proceso selectivo, de D.ª Nuria Ruiz López, al no haber presentado dentro del plazo concedido para ello, la documentación exigida en el punto Segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 29 de octubre de 2009.

Tercero.— Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la Base Octava de la Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
BATICÓN ESCUDERO, PEDRO MIGUEL	09343708G	7,500	7,34	14,840

En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Huma-nos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.
- c) El aspirante que alegue titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) El aspirante que tuviera la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, del aspirante que figura en la relación complementaria, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de diciembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

ANEXO

D/DNA		, con DNI. Nº	, do	micilio en C
	., teléfono	, aspirante aprobado	en el proceso :	selectivo para
acceso a la condición de perso	onal estatutario fijo en j	plazas de Facultativos Es	pecialistas en An	estesiología y
Reanimación, del Servicio de Sa	alud de Castilla y León			
DECLARA a efectos de no ha sido separado, mediante en los seis años anteriores a la	expediente disciplinario	생수는 사람이 많아 하는 것이 하는데 하는데 하는데 하면 하는데	salud o Administ	ración Pública
de funciones públicas ni para e en Anestesiología y Reanimació	l desempeño de las fund		B. C.	[17] [18] - [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]

Ende 2009

(firma)

b) Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Función Pública por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 19 de noviembre de 2009, de la Consejera de Administración Autonómica, por la que en cumplimiento de las sentencias números 196/08, 1882/08 y 2016/08, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, se modifica la Orden PAT/258/2004, de 1 de marzo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (A.T.S./D.U.E.) Atención Hospitalaria, modificada a su vez en estimación de diversos recursos de reposición por Orden de 5 de mayo de 2004.

Con fecha 19 de noviembre de 2009 se ha dictado por la Consejera de Administración Autonómica, la Orden referenciada en el epígrafe, cuya parte dispositiva resuelve:

- «1.°- Dictar nueva relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (ATS/DUE) Atención Hospitalaria, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden de 4 de enero de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en los términos que se contienen en el Anexo a la presente Orden.
- 2.°- Conservar la validez de la totalidad de las actuaciones subsiguientes a la anulada Orden PAT/258/2004, de 1 de marzo, señaladamente la Orden PAT/1041/2004, de 28 de junio, por la que se nombran funcionarios del reseñado Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (ATS/DUE) Atención Hospitalaria, respecto de todos los incluidos en la misma, salvo el nombramiento correspondiente a la relacionada en el número de orden 95, D.ª Lucía Quintanilla Aguilar DNI 9.708.308, el cual se anula y deja sin efectos.
- 3.º– Ofertar a la nueva aspirante aprobada, D.ª M.ª de los Reyes Llorente Martínez, con DNI 12.226.674, en destino definitivo, el siguiente puesto de trabajo vacante: 19048 (antes 05.01.012.101.000.1011), ATS/DUE en el Complejo Asistencial Hospitalario de Burgos.

- 4.° Abrir un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la notificación de la presente Orden, al objeto de que la nueva aspirante aprobada presente la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
 - b) Fotocopia debidamente compulsada del título de A.T.S. o D.U.E.
 - c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II de la Orden PAT/258/2004, de 1 de marzo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

5.º- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejería de Administración Autonómica publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como funcionaria del Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (ATS/DUE), Atención Primaria, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con todos los derechos a ello inherentes, desde la misma fecha en que generó sus efectos la Orden PAT/1041/2004, de 28 de junio, incluido el derecho a la percepción de las retribuciones dejadas de percibir correspondientes al puesto de trabajo, deduciendo, en su caso, las que se hubieren percibido durante el periodo transcurrido, que fueren legalmente incompatibles, más los intereses legales de dichas retribuciones desde el momento de su devengo.

En relación con las previsiones de la presente Orden, por las que se da cumplimiento a la sentencia señala, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se publica, junto con el Anexo citado, para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 26 de noviembre de 2009.

La Directora General, Fdo.: M.ª José Heredia de Miguel

ANEXO

N°	. Apellidos y nombre .	Documento Nacional	Puntuación
Orden		de Identidad	Total
1	BECERRO MERINO, GABRIEL	72.385.407	61,00
2	MARTIN NIETO, Mª LUISA	7.779.442	58,50
3	CANTÓN FERNANDEZ, Mª ANGELES	9.725.013	55,88
4	MARTÍNEZ MUÑOZ, ROSA M°	11.718.225	52,63
5	HERNANDO GÓMEZ, Mª CONCEPCIÓN	71.254.767	47,27
6	CHAGUACEDA APARICIO, ISABEL	9.719.404	45,57
7	ORTEGA ALVAREZ, JUAN LUIS	13.081.660	44,48
8	MANZANEDO SAGREDO, Mª ISABEL	13.093.982	44,45
9	PABLOS ALONSO, ANA ISABEL	9.704.169	43,62
10	ORTIZ FERNANDEZ, INMACULADA	13.111.949	43,30
11	MAYO SANCHEZ, LOURDES	9.714.418	43,09
12	PAJARES ALONSO, ESPERANZA	11.713.211	42,56
13	FERRERO RODRIGUEZ, Mª DEL CARMEN	71.009.006	42,49
14	VEGA VEGA, CONCEPCIÓN	11.938.166	41,81
15	RUIZ ANTUNEZ, EMILIA	7.817.976	41,45
16	GARCÍA CABALLERO, Mª TERESA	11.943.493	41,12
17	ESTEVEZ DIEZ, Mª ANTONIA	11.948.457	41,02
18	PEREZ YUSTE, Mª PAULINA	7.856.140	39,67
19	MEDINA LOPEZ, Mª BEGOÑA	9.672.966	39,23
20	MARTIN MARTIN, ESTRELLA	7.878.965	39,21
21	MONGE GONZALEZ, MARIA	16.795.367	39,13
22	LOPEZ DIAZ, Mª BELEN	6.561.780	38,91
23	GONZALEZ LOPEZ, Mª INMACULADA	12.356.746	38,74